



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

23 NOV 2015

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente N° 1889898/7363411.-----
en el que la entidad denominada "**FUNDACIÓN EL EDEN DE LOS RESCATADOS**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de Ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**FUNDACIÓN EL EDEN DE LOS RESCATADOS**", constituida el 11 de febrero de 2015 y apruébase su estatuto de fojas 1/6 y 33/34 (cuyas copias obran a fs. 7/12 y 35/36).--

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el Art. 169 del Código Civil y Comercial.

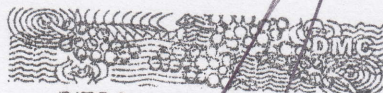
ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos de fs. 1/6 y 33/34. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Artículo 2°.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
DM
Q.V.
<i>[Signature]</i>



DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

0012002